

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/166/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Santiago Tamazola

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de septiembre de 2022

C. ELSA MÉNDEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTIAGO TAMAZOLA
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santiago Tamazola 2022-2024 le informo las siguientes observaciones persistentes en su segunda revisión, mismas que se desglosan de forma más amplia para su atención:

a) Ejes Temáticos:

- o Complementar y desarrollar los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible; es necesario que en el diagnóstico se visibilicen las necesidades que buscan atender y que mencionan en sus análisis FODA y objetivos estrategias y líneas de acción, ejemplo: en Prosperidad, tienen proyectos de infraestructura carretera y turismo pero no se mencionan en su diagnóstico, por lo que es necesario desarrollarlos, revisar en todos sus diagnósticos que esta situación sea solventada.

A continuación, se mencionan todos los temas que se desarrollan en los ejes del PMD, para que sirva de referencia de los que ya se tienen y los que hacen falta desarrollar y fundamentar:

- Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte);
 - Sustentable (Energías Alternativas, Desarrollo Urbano y Territorial);
 - Productivo e Innovador (Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Turismo);
 - Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres);
 - Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital).
- o Mejorar la visibilidad de los datos de sus tablas de información cuantitativa.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

b) Programación y Presupuestación:

- Se recomienda actualizar apartado de programación y presupuestación según el Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46. O en su caso, agregar a su formato las columnas: "AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO"; "ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO".

c) Metas e indicadores:

- Crear el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles. Considerando tener como mínimo todas las obras de su acta de priorización.
- Revisar que el nombre de indicador y su fórmula sean congruentes; deben ser indicadores que refieran al proyecto.

d) Matriz de consistencia:

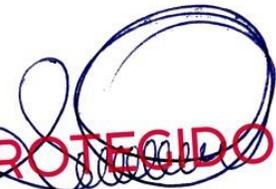
- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

e) Integrar documentos faltantes al anexo del pdf:

- Acta de aprobación del PMD,

Es importante mencionar que, la presente constituye **la segunda de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/Imzj